# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, martes 28 de agosto de 1956 — Número 18.220


# REGIMEN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DEC. - LEY Nº 15.374. — Buenos Aires, 23|8|56.

CONSIDERANDO: Que la vigencia de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898 declarada por el Gobierno de la Revolución, impone determinar qué normas legales han de regir la administración municipal de la Capital Federal, deformada y subaltermizada por la tiranía; Que dentro del marco constitucional restablecido, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como lo tiene reiteradamente declarado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no puede ser confundida con una simple repartición administrativa nacional; Que por otra parte, y como consta en las directivas básicas que son ley de la Revolución, es propósito fundamental del Gobierno Provisional fortalecer la autonomía municipal y propender a la descentralización administrativa; Que en consecuencia, y hasta tanto se constituyan autoridades electivas, debe restablecerse el régimen de la ley orgánica número 1.260 y correlativas, para el gobierno y administración del municipio de la Capital de la Nación, con las modificaciones que aconsejan aquellos principios de autonomía y descentralización y la más amplia garantía de los derechos de los administrados; Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º. — Declárase en vigor el régimen municipal de la Ciudad de Buenos Aires establecido por la ley orgánica número 1.260 y sus complementarias.

Art. 2º — Hasta tanto se constituya el Concejo Deliberante, el gobierno municipal de la Ciudad de Buenos Aires estará a cargo del Intendente Municipal quien ejercerá las funciones que corresponden a los departamentos Ejecutivo y Deliberante, con excepción de las siguientes:

a) Aprobar y modificar el presupuesto general de gastos;

b) Aprobar y modificar la ordenanza general impositiva;

c) Contratar empréstitos;

d) Dictar ordenanzas y disposiciones generales sobre faltas municipales;

e) Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de inversión del presupuesto municipal;

f) Otorgar concesiones de servicios públicos, cualquiera sea su clase.

Art. 3º — Las funciones mencionadas en los incisos a) a f) del artículo anterior corresponden exclusivamente al Poder Ejecutivo, quien las ejercerá en los casos de los incisos a), b), c) y e) por intermedio del Ministerio de Hacienda y con su único refrendo; en el caso del inciso d) por intermedio del Ministerio del Interior, con su único refrendo y en el del inciso f), en acuerdo general de Ministros.

Art. 4º — De las resoluciones del Intendente Municipal en asuntos de carácter contencioso administrativo corresponderá recurso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, conforme a lo previsto en el artículo 80, inciso 3 de la Ley 1.893. A dicho tribunal corresponderá conocer, igualmente, de los recursos interpuestos contra resoluciones del Intendente Municipal que se hallan actualmente en t[illegible] ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Derógase el Decreto número 17.687|54 modificado por el Decreto número 1.760|55 y toda disposición que se oponga a la presente.

[illegible] — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, [illegible]onáutica, Interior, Hacienda y Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.
ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Carlos A. Adrogué. — Eugenio A. Blanco.

## Indultaráse al Personal de Transportes de Buenos Aires

DECRETO-LEY Nº 14.984 — Bs. Aires, 16|8|56

VISTO que el 17 de agosto se cumplen 106 años de la muerte del General Don José de San Martín, y CONSIDERANDO: Que tal rememoración induce a meditar sobre esa vida consagrada con abnegación al ideal de libertad e independencia de nuestra patria; Que vidas como la del Libertador, ejemplo permanente de conducta ciudadana, sirven de inspiración en momentos difíciles y deben iluminar la mente de cuantos aspiran a que la patria alcance sus mejores destinos; Que en la actualidad a fin de superar la situación por que atraviesa el país, es necesario contar con la colaboración de todos los habitantes de buena voluntad, por lo cual resulta oportuno adoptar la medida que permita a todos aquellos que, por una ofuscación momentánea, han quedado al margen de esa patriótica corriente, entrar nuevamente en ella,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Transportes a conceder el indulto al personal de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, infractor a la convocatoria ordenada el 24 de mayo de 1956, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 9.275|56.

Art. 2º — La facultad de indulto concedida al señor Ministro de Transportes, sólo se refiere a la falta y pena contempladas y prevenidas por la Ley 13.234.

Art. 3º — Se mantiene para el personal de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, infractor a la convocatoria del 24 de mayo de 1956, la sanción administrativa prevenida en ella y dispuesta por Resolución M.T. Nº 432|56 y E.N.T. Nº 561|56.

Art. 4º — Facúltase asimismo, al señor Ministro de Transportes para dar curso a los pedidos de reconsideración que el personal exonerado pueda interponer solicitando su reincorporación. Esta facultad podrá ser delegada por el señor Ministro de Transportes en el organismo de su dependencia que estime conveniente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Ejército, Marina, Aeronáutica y Transportes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.
ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Sadi E. Bonnet.

## Suprímense las Escribanías de Marina de la Capital Federal

DECRETO - LEY Nº 15.247. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956.

CONSIDERANDO: Que el Colegio de Escribanos de la Capital Federal en nota de fecha 23 de marzo de 1956, propicia la supresión de las Escribanías de Marina de la Capital Federal; la ampliación de la competencia de los Escribanos de Registro de Contratos Públicos a aquellos actos y contratos jurídico-notariales atinentes al comercio marítimo o fluvial; y la incorporación de los actuales Escribanos de Marina de la Capital Federal al régimen de la Ley 12.990, modificada por Ley 14.054; Que los Escribanos de Marina de la Capital Federal. en Expediente Nº 4.824 bis-E-1953 del Colegio de Escribanos. han manifestado su conformidad con el temperamento propuesto; Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Suprímense las Escribanías de Marina con asiento en la Capital Federal.

Art. 2º — Los Escribanos de Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, como complemento de sus actuales funciones, tendrán competencia para instrumentar todos los actos y contratos jurídico-notariales relacionados con el comercio marítimo o fluvial y con la constitución, modificación o extinción de derechos sobre toda clase de embarcaciones o buques.

Art. 3º — Créanse nueve Registros de Contratos Públicos en la Capital Federal.

Estos Registros serán adjudicados por el Poder Ejecutivo a los actuales titulares de los Registros de Marina que se suprimen por el artículo 1º.

Art. 4º — Derógase toda disposición que se oponga a este decreto-ley.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

# TARIFAS PARA TELEGRAMAS DE PRENSA AL EXTERIOR

DECRETO Nº 13.390. — Buenos Aires, 31/7/1956.

VISTO el adjunto Expediente Letra M. C., número 5.194, año 1956, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional. Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para reemplazar las tarifas que tiene aprobadas en el servicio de conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Bulgaria (vía Austria), por las siguientes:

Por los primeros tres minutos o fracción: setenta y cuatro Francos Oro con treinta y dos céntimos (Fcos. oro 74,32).

Por cada minuto adicional o fracción: veinticuatro Francos Oro con setenta y siete céntimos (Fcos. oro 24,77).

Por cargo de informe: seis Francos Oro con sesenta céntimos (Fcos. oro 6,60).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.
ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa

DECRETO Nº 11.755 — Bs. As., 3 de julio de 1956

VISTO el presente Expediente letra M. C., número 4.688, año 1956, del Ministerio de Comunicaciones y atento a las informaciones producidas,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Radio Argentina para aplicar la siguiente tarifa en el servicio de telegramas de prensa dirigidos al país que también se indica a continuación:

Israel (Estado de): Un franco oro con nueve céntimos (Fcos. oro 1,09) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese. publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones. a sus demás efectos.
ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa.

DECRETO Nº 13.388. — Buenos Aires, 31/7/1956.

VISTO el adjunto Expediente Letra M. C., número 5.038, año 1956, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., The Western Telegraph Company Limited Compañía Internacional de Radio S. A. y All América Cables And Radio, Inc., para aplicar la siguiente tarifa en el servicio de telegramas de prensa dirigidos al país que más abajo se indica:

Israel (Estado de): Un Franco Oro con nueve céntimos (Fcos. oro 1,09), por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.
ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa

# OTORGASE PERSONERIA GREMIAL A UNA ASOCIACION

RESOLUCION M. Nº 42 DNT. — Bs. As., 25/7/1956.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Supervisores y Capataces de la Industria Petrolera Privada", en el Expediente Nº 1.634/51, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como supervisores y capataces de ambos sexos que prestan servicios en las compañías petroleras de capital privado, subsidiarias y contratistas al servicio permanente de la industria; Que desde el 16 de noviembre de 1950, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852/45, Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:**

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación de Supervisores y Capataces de la Industria Petrolera Privada", con sede en la calle San Juan Nº 1263, Capital Federal, con el carácter de sindicato cuyos trabajadores se desempeñan como supervisores y capataces de ambos sexos que prestan servicios en las compañías petroleras de capital privado subsidiarias y contratistas al servicio permanente de la industria, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación de Supervisores y Capataces de la Industria Petrolera Privada", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial, fecho, archívese.

Migone

## "ASOCIACION DE SUPERVISORES Y CAPATACES DE LA INDUSTRIA PETROLERA PRIVADA"

### ESTATUTOS

### CAPITULO I

#### Denominación

Artículo 1º — A los efectos de su actuación ante las autoridades competentes queda constituída el 16 de noviembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, bajo la denominación de "Asociación de Supervisores y Capataces de la Industria Petrolera Privada", una entidad gremial formada por supervisores y capataces de ambos sexos que prestan servicios en las compañías petroleras de capital privado, subsidiarias y contratistas al servicio permanente de la industria, con domicilio en la calle San Juan Nº 1263, Capital Federal, quienes por resolución del señor Director General de Trabajo y Acción Social Directa del 20 de diciembre de 1947 fueron excluídos del escalafón de la ex Unión Obrera del Petróleo fundada el 12 de octubre de 1944 en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y luego transformada en Unión Petrolera Argentina el 13 de mayo de 1947, hoy, Federación Argentina Sindical de Petroleros aprobada por Resolución número 227 del Ministerio de Trabajo y Previsión de fecha 24 de agosto de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín y en virtud del Decreto 23.852/45, Ley 12.921 sobre Asociaciones Profesionales de Trabajadores, tienen el derecho de sindicarse en salvaguardia de sus intereses profesionales comunes.

### CAPITULO II

#### Principios y Propósitos

Art. 2º — La Asociación tiene por objeto:

a) Agrupar y estrechar vínculos entre el personal del ramo;

b) Obtener y vigilar el cumplimiento de la legislación del trabajo, estudiar y plantear ante los poderes públicos, la adopción de medidas que beneficien las condiciones de vida y trabajo del personal agrupado y observar la legislación general en cuanto directa o indirectamente afecte al gremio;

c) Representar ante las autoridades administrativas los intereses profesionales - colectivos o individuales de sus asociados; en los casos de reclamaciones por intereses pecuniarios individuales, deberán observarse las disposiciones legales relativas al mandato;

d) Efectuar convenios colectivos de mejoras en nombre y representación de sus asociados en carácter general, sin que ellos afecten los mayores beneficios de convenios privados que puedan obtenerse;

e) Proponer la designación de representantes o delegados y ejercitar los derechos que se establecen por leyes o decretos reglamentarios;

f) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio de problemas que se relacionen con la profesión que ejerzan sus adherentes y mejorar en todo lo posible la solidaridad profesional y las mejores relaciones entre el Capital y el Trabajo;

g) Crear un Instituto de perfeccionamiento profesional, sostener una biblioteca y sala de lectura, publicar un periódico, órgano de la Institución y fomentar todo organismo que propenda a la elevación de la cultura en general;

h) Propender a hacer de la Industria del Petróleo una Organización Nacional grande y próspera;

i) Instituir o concertar beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como consultorios médicos, odontológicos y jurídicos, subsidios a los enfermos, desocupados y conscriptos, comedores cooperativos para afiliados y otros que estén comprendidos en el campo de la acción gremial;

j) Crear una Institución Bancaria con el aporte de todos o parte de los componentes del gremio que cubra todas las necesidades atinentes;

k) Mantener relaciones con Instituciones similares del país y extranjeras;

l) Establecer en todo lo posible que las diferencias de trabajo sean resueltas entre las partes y cuando ello no fuera posible, hacerlo bajo la acción conciliatoria de los organismos correspondientes;

m) Organizar la práctica del deporte, realizar adecuadas reuniones sociales y cuanto tienda a fomentar cordiales relaciones entre sus socios;

n) Realizar en beneficio de sus componentes cualquier operación que encuadre dentro del espíritu de estos Estatutos.

Art. 3º — La Asociación que se constituye declara expresamente su abstención absoluta de cualquier propaganda de doctrinas o principios incompatibles con los intereses de la Nación.

Art. 4º — La Asociación no recibirá ninguna clase de subsidio ni ayuda pecuniaria de organismos extranjeros o internacionales ni admitirá la ingerencia de éstos en su gobierno o administración, como así tampoco se aceptará en forma alguna que parte de sus fondos sociales se distraigan en aportes de cualquier naturaleza a los organismos ya citados.

Art. 5º — Ajustándose a la reglamentación legal en vigencia, la Asociación creará el fondo de reserva para despidos, enfermedades, etc., de su personal rentado.

### CAPITULO III

#### De los Socios

Art. 6º — Para ser afiliado a esta Asociación se requiere desempeñar las tareas específicas de Supervisor en carácter permanente.

a) No podrán formar parte de nuestra Asociación los representantes legales de las empresas que tengan que dilucidar problemas gremiales;

b) Tampoco podrán hacerlo los gerentes, subgerentes, superintendentes y jefes de personal, ni contadores.

Art. 7º — La cuota mensual será fijada por Asamblea. La Asociación adoptará un recibo de carnet único para todos sus afiliados, en el que constarán los datos personales y la fotografía.

a) De acuerdo al art. 40 del Decreto 23.852/45 ratificado por Ley número 12.921, las cuotas mensuales serán retenidas por las Empresas una vez obtenida la respectiva personería gremial;

b) Queda aclarado que de ser factible se tratará que la liquidación por parte de las Empresas se efectúe mensualmente a cada Seccional en su lugar de asiento, quienes a su vez la remitirán al C. D. C.

Art. 8º — Todo aspirante a socio cuya solicitud no fuera aceptada por la Comisión Interna y/o Subcomisión de cada lugar de trabajo tiene derecho a apelar ante el Cuerpo Administrativo Seccional y en caso negativo ante la Asamblea General Ordinaria; si éste no diese curso a su pedido, ante la primera Asamblea Extraordinaria que se efectúe, la que resolverá en última instancia.

Art. 9º — Son motivo de separación o expulsión decretados por la Comisión Interna y/o Subcomisión por voto de las dos terceras partes de los miembros que las componen:

a) El atraso de tres meses seguidos en el pago de las cuotas sociales;

b) Por violación de los deberes de socios, como así también por cometer actos o adoptar actitudes que ofendan o dañen la buena marcha de la Asociación;

c) Por no aceptar las resoluciones de cualquier índole que tome la Comisión Interna y/o Subcomisión o la Asamblea de socios dentro de las facultades estatuídas;

d) La injuria o difamación a las autoridades de la Asociación o a sus afiliados;

e) Por formar parte de cualquier otra entidad gremial;

f) Todo aquel afiliado que asuma la representación de las Empresas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º de nuestros estatutos.

Art. 10. — El socio que desee renunciar a su carácter de tal deberá hacerlo por escrito a la respectiva Comisión Interna y/o Subcomisión y estar al corriente con Tesorería fundamentando las causas de su renuncia.

Art. 11. — Cuando el socio no tenga trabajo y esta causa no sea imputable al mismo, o en caso de enfermedad debidamente comprobada como así también cuando se encuentre cumpliendo el servicio militar, no perderá su condición de tal, si no cumple con sus cuotas sociales. Todo socio moroso para poder reingresar a la Asociación, deberá regularizar su situación con Tesorería y solicitarlo por escrito.

a) Los socios jubilados que deseen seguir abonando su cuota mensual, obtendrán los mismos beneficios sociales que los socios activos.

Art. 12. — Todos los socios de la Asociación están obligados a acatar las disposiciones tomadas por sus autoridades.

Art. 13. — El hecho de ingresar como socio implica la aceptación de los presentes Estatutos y su Reglamentación.

### CAPITULO IV

#### De las autoridades

Art. 14. — La dirección y administración de la Asociación en toda la República, será ejercida por un Consejo Directivo Central, constituído por un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario Legal, de Cultura, Prensa y Propaganda, un Prosecretario Legal, de Cultura, Prensa y Propaganda, un Secretario de Previsión Social y de Jubilaciones, un Prosecretario de Previsión Social y de Jubilaciones y una cantidad de vocales titulares e igual cantidad de suplentes que determina la representación Seccional del Artículo número 20, los cuales suplirán las vacantes que se produzcan en forma transitoria o hasta la expiración del período designado, por licencias, enfermedades o renuncias.

Art. 15. — Los miembros del Consejo Directivo Central, durarán en sus funciones dos (2) años, renovándose cada año por mitades, pudiendo ser reelectos.

Art. 16. — Para ser miembro del C.D.C., se requiere tener como mínimo dos años de afiliación en la Asociación; ser mayor de edad y tener dos años de ejercicio en la profesión. La mitad de los cargos directivos serán desempeñados por argentinos y los extranjeros no naturalizados se requerirá diez (10) años de permanencia en el país.

Art. 17. — El Consejo Directivo Central deberá reunirse semanalmente pudiendo hacerlo cuantas veces fuera necesario si algunos problemas así lo aconsejaran.

a) Todo miembro del C.D.C. que no concurriera a tres (3) reuniones consecutivas o seis (6) alternadas sin dar aviso con causa justificada durante el año y también aquel que no diera cumplimiento a las tareas inherentes a su cargo, será separado del mismo.

Art. 18. — Para que las resoluciones del C.D.C. sean válidas, se requiere en sus reuniones la presencia de la mitad más uno de sus miembros y por simple mayoría de votos sus resoluciones serán válidas. En caso de igualdad de cómputos, decidirá el Secretario General y para que una resolución pueda ser reconsiderada es necesario que sea apoyada por las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 19. — El C.D.C. presentará en cada Asamblea Ordinaria, una memoria y balance impresa, la cual deberá ser enviada a cada Cuerpo Administrativo Seccional para que a su vez sean informados los afiliados con veinte (20) días de anticipación a la fecha de la Asamblea, por intermedio de su Comisión Interna.

Art. 20. — El C.D.C. se integrará con los miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Cuerpo Administrativo Seccional, a razón de uno por cada cincuenta (50) socios o fracción que pase de veinte (20). Las Seccionales del interior del país que puedan costear el gasto de traslado, estadía, sueldo, etc., podrán integrar el C.D.C. con un solo miembro que representará tantos votos como grupos de cincuenta afiliados tengan o fracción que pase de veinte socios.

Art. 21. — La elección de los miembros del C.D.C. se efectuará en un todo de acuerdo con el Decreto 2.024|55 y para los efectos que el mismo determina.

Art. 22. — En caso de renuncia total del C.D.C., éste convocará en un plazo de treinta (30) días, a una Asamblea General Extraordinaria para su constitución y por el tiempo que le falte cumplir.

a) En caso de acefalía o renuncia parcial del mismo, el C.D.C. procederá igual que en el caso anteriormente mencionado y de conformidad a las reglas eleccionarias de las leyes y de este Estatuto.

Art. 23. — Todo asociado en ejercicio de un cargo ya sea como miembro del C.D.C. o como Delegado de la Asociación, podrá recibir como retribución al servicio que presta un estipendio que ha de fijar en todos los casos la Asamblea.

Art. 24. — El C D.C. tendrá atribuciones para cubrir los gastos de movilidad y representación, cuando los casos lo requieran, de miembros de comisiones o afiliados, debiendo dar cuenta en la próxima Asamblea.

Art. 25. — Las listas deben presentarse a la Junta Electoral y serán propuestas por un grupo de afiliados.

Art. 26. — Las Comisiones Internas y/o Subcomisiones no podrán tomar decisiones graves por su cuenta, sin previa consulta a la Seccional respectiva y al C.D.C. y todos sus actos deberán ajustarse a la Reglamentación que se determina en la parte final de este Estatuto.

Art. 27. — Son atribuciones y deberes del C.D.C. cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, las Reglamentaciones en vigencia, las resoluciones de la Asamblea y las propias decisiones.

Art. 28. — El C.D.C. cuando presente a las Compañías o a las autoridades mejoras de sueldos, escalafones o reglamentaciones de trabajo de carácter general para todo el gremio, deberá enviar previamente a los Cuerpos Administrativos Seccionales, copia del proyecto a presentar, el que una vez discutido en las Asambleas Jurisdiccionales, será ratificado en una Asamblea General de Delegados, conjuntamente con el C.D.C.

Art. 29. — No podrán desempeñar cargo alguno en el C.D.C., Cuerpo Administrativo Seccional, Comisiones Internas o delegados representantes del gremio, las personas siguientes:

a) Las que violen lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Estatuto;
b) Los que no sean trabajadores efectivos del gremio;
c) Los que no estuvieren al día en el pago de sus cuotas sociales;
d) Los que hubieran cometido acción en perjuicio de la Asociación o de otra u otras instituciones análogas.

Art. 30. — El C.D.C. mantendrá comunicaciones con las Seccionales a las que remitirá copia de las actas y resoluciones más importantes cuando el mismo lo crea conveniente por el voto de la mayoría.

Art. 31. — Cada dos años el C.D.C. convocará en el mes de marzo a Asamblea de Delegados de toda la República, donde recibirá sugerencias y cumplirá las resoluciones emanadas de la misma.

CAPITULO V

Del Secretario General y del Prosecretario

Art. 32. — El Secretario General es el representante legal y gremial de la Asociación en todos sus actos.

a) Los cargos del C.D.C. se distribuirán entre los mismos, por mayoría de votos, en caso de empate, el que preside decidirá la elección;
b) Convocará y presidirá las sesiones del C.D.C. y convocará a las Asambleas;
c) Firmará las actas del C.D.C.;
d) Firmará con los Secretarios correspondientes, la correspondencia, órdenes de pagos, recibos y más documentos administrativos;
e) Supervisará la labor de todas las Secretarías.

Art. 33. — El Secretario General podrá resolver en principio y con carácter provisional, todo hecho que se plantee, dando cuenta en la primera sesión del C.D.C.

Art. 34. — El Prosecretario General ejercerá el cargo de Secretario General en caso de ausencia, enfermedad o renuncia, con las mismas atribuciones del titular.

Art. 35. — El Prosecretario General tendrá las siguientes obligaciones:

a) Redactar y refrendar la correspondencia con el Secretario General;
b) Llevará un Registro de Afiliados registrado por las autoridades competentes;
c) Llevará un fichero completo con todos los datos de los afiliados;
d) Será el encargado del archivo general de la Asociación;
e) Practicará las citaciones ordenadas por el C.D.C.;
f) Efectuará todo trabajo concerniente a su Secretaría, no previstos en estos Estatutos;
g) Elevará al C. D. C. trimestralmente para su informe a la autoridad competente, copia del Registro de afiliados actualizando sus domicilios, altas y bajas.

CAPITULO VI

De la Secretaría Legal, Cultura, Prensa y Propaganda

Art. 36. — Son deberes y atribuciones de la Secretaría Legal, Cultura, Prensa y Propaganda:

a) Aconsejar al C.D.C. los procedimientos legales correspondientes;
b) Evacuar toda consulta de los afiliados:
c) Constituir una biblioteca consultiva y recopilar toda jurisprudencia sobre la materia;
d) Atender todo asunto correspondiente a su especialidad;
e) Fomentar toda acción tendiente a la elevación de la cultura en general;
f) Realizar periódicamente actos sindicales y culturales;
g) Editar un diario, periódico o revista;
h) Publicar por intermedio de la prensa en general las resoluciones que tome el gremio, así como también hacer conocer el pensamiento que anima a la Asociación, con respecto a los diferentes problemas.

El Prosecretario de esta Secretaría reemplazará al titular en casos de ausencia y colaborará con el mismo en todas las gestiones pertinentes.

CAPITULO VII

Del Tesorero y Protesorero

Art. 37. — Todo lo relacionado con la administración de la Asociación y organismos de la misma, estará a cargo del Tesorero.

Art. 38. — Son atribuciones y deberes del Tesorero:

a) Ser el depositario de los fondos, títulos y documentos de la Asociación, percibir el dinero bajo recibo en concepto de cuotas y demás; pagar los gastos que se hubieran autorizado con la firma del Secretario General, del Secretario correspondiente y del Tesorero; depositar en el Banco de la Nación Argentina, el dinero y los documentos en custodia a nombre de la Asociación o que correspondan a compromisos de ésta, los que no podrán ser extraídos sin la firma del Secretario General y Tesorero; llevar los libros de contabilidad correspondientes;
b) Elevar al C.D.C. un balance anual al 31 de diciembre y presentar al mismo, un estado de caja cada vez que sea solicitado;
c) Citar mensualmente a los Revisores de Cuentas.

Art. 39. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en casos de ausencia, enfermedad o renuncia, con las mismas atribuciones y deberes que éste y colaborará con el mismo, en todas sus gestiones.

CAPITULO VIII

Del Secretario y Prosecretario de Actas

Art. 40. — Son deebres y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Firmar y redactar las actas de las Asambleas y reuniones del C.D.C. haciendo constar en ellas el nombre de los asistentes;
b) Presentar en cada sesión o Asamblea el acta anterior;
c) Llevar un cuaderno en forma de índice donde consten los acuerdos tomados en las Asambleas y C.D.C. y que formen jurisprudencia en lo sucesivo;
d) El Prosecretario de Actas reemplazará al Secretario de Actas en ausencia o impedimento temporal de éste y colaborará en todas las gestiones pertinentes.

CAPITULO IX

Función de los Vocales Titulares y Suplentes

Art. 41. — Es función de los vocales titulares integrar las comisiones o subcomisiones en que se le designaron.

a) Colaborar con todos los miembros de la comisión;
b) Los suplentes reemplazarán a los vocales titulares con los mismos deberes y obligaciones.

CAPITULO X

De la Secretaría de Previsión Social y de Jubilaciones

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de esta Secretaría:

a) Atender los trámites por préstamos a otorgarse por las autoridades, como así también efectuar las gestiones pertinentes ante el Banco Hipotecario Nacional y otros organismos afines en todo lo relativo a previsión social;
b) Atender los trámites y hacer gestiones ante los institutos oficiales en todo lo que se refiera a jubilaciones de los asociados.

El Prosecretario colaborará con el titular en todas las operaciones y lo reemplazará en casos de ausencia por cualquier causa.

CAPITULO XI

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del Tesoro Social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar mensualmente cada vez que lo requieran, los libros de contabilidad y demás efectos de la administración, practicando los arqueos de caja y elevando al C.D.C. el informe correspondiente;
c) Elevar a la Asamblea Ordinaria, el informe de su gestión durante el ejercicio, especialmente respecto al balance general, el cual será sometido a la consideración de la misma, para su aprobación, observaciones, etc.

Art. 44. — El C.D.C. facilitará a la Comisión Revisora de Cuetnas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 45. — Los Revisores de Cuentas serán designados directamente por los afiliados, de conformidad al Art. 27 del Decreto 23.852|45, junto con los Delegados al C.D.C.y su duración en el desempeño de sus funciones será de dos (2) años.

a) Para ser Revisor de Cuentas será condición indispensable ser afiliado a esta Asociación, con una antigüedad de un (1) año y tener conocimientos contables;
b) La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres (3) personas, pudiendo sesionar con la presencia de dos (2) de sus miembros.

Art. 46. — Los Revisores de Cuentas cuidarán de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la Administración Social.

CAPITULO XII

Del Capital Social

Art. 47. — Constituye el patrimonio de la Asociación:

a) Las cuotas mensuales;
b) Los bienes, valores y propiedades;
c) El fondo de reserva;
d) El producto de las fiestas, donaciones y legados;
e) Cualquier otro recurso lícito que la Asamblea o el C.D.C. quiera aceptar o procurar.

Art. 48. — El capital de la Asociación estará depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y un socio designado por la Asamblea Ordinaria, por un período igual al de las mismas. La Asamblea determinará la suma necesaria para los gastos, la que se depositará en cuenta corriente del mismo Banco a la orden del Secretario General, del Tesorero y del Protesorero, en forma tal, para que su retiro sea fácil en cualquier momento.

Art. 49. — Ningún dinero deberá ser retirado sin autorización del C.D.C.

Art. 50. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento del socio depositario titular del que hable el Art. 48, el C.D.C. procederá a reemplazarlo de inmediato con el suplente designado al efecto.

Art. 51. — En caso de disolución de esta Asociación, todos sus fondos y bienes serán repartidos por partes iguales, entre la Asistencia Pública Nacional y el Consejo Nacional de Educación. Se considerará disuelta esta Asociación, cuando el número de sus afiliados cotizantes sea inferior a treinta (30) personas.

CAPITULO XIII

De las Asambleas

Art. 52. — El poder supremo de la Asociación será ejercido en todos los casos por un delegado titular, elegido en cada Seccional por el voto directo y secreto de los afiliados, quien representará tantos votos como grupos de cincuenta (50) socios o fracción mayor de veinte (20) represente, al corriente con Tesorería, reunidos en Asamblea General; en caso de no llegarse a esa cifra, se enviará un delegado por el número de afiliados con que cuente. En el mismo acto deberá elegirse el delegado suplente, para reemplazarlo en caso de no poder el titular asistir a la Asamblea. Los gastos que determinen los delegados titulares serán costeados por el C.D.C.

Art. 53. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Las Ordinarias tendrán lugar cada dos (2) años y las Extraordinarias, cuando lo crea conveniente el C.D.C., o la soliciten por escrito el cincuenta por ciento (50 %) más uno de los socios con derecho a voto, por intermedio de las Seccionales respectivas, estableciéndose el motivo que origina tal pedido, debiendo el C.D.C. convocar estas Asambleas, dentro de los treinta (30) días de presentado el mismo.

Art. 54. — En toda Asamblea Ordinaria se considerará:

a) La designación entre los delegados de su mesa directiva, compuesta de un (1) presidente, dos (2) vicepresidentes, dos (2) secretarios y dos (2) secretarios de actas; a su vez nombrará en su seno, todas las comisiones que demande el mejor desarrollo de la Asamblea.
b) Designación de la Comisión de Poderes;
c) Designación de la Comisión de Despachos;
d) Informe del Secretario General sobre las actuaciones del Consejo Directivo Central;
e) Balance del ejercicio fenecido;
f) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y toda otra Secretaría.

Art. 55. — Las Asambleas para poder funcionar válidamente, deberán contar con la representación de las tres cuartas partes de sus afiliados.

Art. 56. — Después de una (1) hora de espera, la Asamblea funcionará con el número de delegados presentes en el acto, siendo válidas sus resoluciones, salvo el caso en que haya que tratarse huelgas, manifestaciones de protesta o de solidaridad, fusiones, confederaciones, aplicación de sanciones a sus miembros o autoridades o de asuntos que el C.D.C. por su importancia, lo considere necesario, debiendo ser quórum en estos casos, cuando las delegaciones representen las dos terceras (2|3) partes de los afiliados cotizantes. Las resoluciones de las Asambleas deberán ser apoyadas por la mitad más uno (1) de los votos que representan los delegados actuantes.

Art. 57. — En la realización de cada Asamblea, deberá dejarse constancia por escrito de la firma de los Delegados presentes y el archivo de las representaciones.

Art. 58. — Todo socio que deseare incluir algún asunto en la Orden del Día, lo deberá presentar por intermedio de la Seccional correspondiente, con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Ordinaria y de veinte (20) días de anticipación de las Asambleas Extraordinarias.

Art. 59 — En toda Asamblea, se deberá nombrar dos (2) Delegados presentes para firmar el acta; ningún Delegado podrá tratar asuntos que no estén incluídos en la Orden del Día.

Art. 60. — El C.D.C. informará en la primera Asamblea Ordinaria, de todo pedido de Asamblea Extraordinaria solicitada por lo menos por el cincuenta por ciento (50 %) de afiliados al día con Tesorería y que hubieran fundamentado el pedido y fuera negado.

Art. 61. — En toda Asamblea que por manifiesta obstrucción no se permita el uso de la palabra o su normal desenvolvimiento, el que presida podrá solicitar el retiro de la sala del o de los perturbadores.

Art. 62. — Toda convocatoria a Asamblea deberá efectuarla el C.D.C. con treinta (30) días de anticipación a la

fecha establecida con citaciones enviadas a las Seccionales.

Art. 63. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si ésta se repitiera desempatará el Presidente.

Art. 64. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél, por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 65. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en la Orden del Día. En la Orden del Día, no figurará el rubro Asuntos Varios, debiendo todos los puntos a discutirse detallarse específicamente.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada, por lo menos, por un (1) Delegado además del mocionante, para que la considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relacionadas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y principios de la Asamblea y sus Delegados, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las las reglas de la Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate con lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualesquiera de estas mociones, apoyada por dos (2) Delegados, será votada sin discusión.

Art. 70. — Será cuestión previa, que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción con el apoyo Estatutario será puesta a discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después, que las mociones comprendidas en el artículo anterior.

Art. 71. — Si algún Delegado de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta, mencionando nombre y apellido y representación a que pertenece.

Art. 73. — Cuando varios Delegados pidan la palabra al mismo tiempo se le concederá primero al que no haya hecho uso de ella.

Art. 74. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden; si éste no acatara, retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva por decisión del veinte por ciento (20 %) representativo de los votantes será nominal o por boletas.

Art. 78. — La Asamblea será constituída con la representación de Delegados que establece el artículo 52, los cuales deberán venir munidos de una credencial en la que constará el nombre, apellido y número de afiliados que representa, al corriente con Tesorería, y en ningún caso los mismos podrán ser integrantes del C. D. C.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán en la Mesa Directiva por escrito, en términos concretos y firmado por uno o más Delegados.

CAPITULO XIV

De los Conflictos

Art. 80. — Las medidas de lucha que determinen las Comisiones internas y/o Subcomisiones con carácter local, deberán ser tratadas por el Cuerpo Administrativo Seccional y previa su aplicación deberán ser informadas al C. D. C., quien procederá en consecuencia.

Art. 81. — Las medidas de lucha de carácter general sólo podrá decretarlas la Asamblea General de Delegados con el voto de los dos terceras partes de los afiliados representados y deberán ejecutarse sin más trámites.

CAPITULO XV

Del Cuerpo Administrativo Seccional y Subseccionales

Art. 82. — En cada región o lugar del país donde el número de afiliados pase de veinte (20) se podrá constituir una Seccional y donde sea menor se constituirá una Subseccional dependiente de la Seccional más cercana. Al fundarse una Seccional, una Asamblea local de afiliados elegirá una Comisión Directiva provisoria que permanecerá en el cargo un tiempo prudencial hasta su consolidación, convocando entonces a elecciones generales para elegir autoridades definitivas.

Art. 83. — Cada Cuerpo Administrativo Seccional se dará una Comisión Directiva con representantes de todas las Comisiones Internas cuyos cargos serán honorarios, todo de acuerdo con la Ley 12.921 y que deberá ajustarse a los presentes Estatutos y una vez constituída deberá comunicarse la nómina al C. D. C.

Art. 84. — De acuerdo a sus propias necesidades podrán elaborar su Reglamento Interno previa aprobación del C. D. C.

Art. 85. — Son deberes y atribuciones del Cuerpo Administrativo Seccional:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, sus propias resoluciones, las de Asambleas y los acuerdos de esta Asociación;
b) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a cuya consideración someterá el Orden del Día por ella confeccionado, en que se incluirá un amplio informe de sus gestiones. La Orden del Día será publicada o comunicada a los asociados por lo menos con tres (3) días de anterioridad a la Asamblea;
c) Remitir al C. D. C. copia de las resoluciones de la Asamblea;
d) Resolver sobre la solicitud de ingreso de los asociados, quienes deberán llenar y firmar una ficha por triplicado suministrada a esos efectos por el C. D. C. de la que debe ser enviada a éste una de ellas para el fichero del C. D. C. Cada solicitud de ingreso deberá venir acompañada de tres (3) fotografías; dos (2) para el C. D. C. y una (1) para el archivo de la Seccional;
e) Remitir mensualmente al C. D. C. el cincuenta por ciento (50 %) del importe de las cuotas cobradas;
f) Nombrar las Subcomisiones Auxiliares que crea necesarias con cargo de dar cuenta de ellas en la primera Asamblea que se celebre;
g) Enviar anualmente al C. D. C. la Memoria y Balance correspondiente;
h) Nombrar y destituir los empleados que les sean necesarios, con cargo de informar de ello en la primera Asamblea y dictar las disposiciones a que deben ajustarse.

Art. 86. — Toda adhesión puede ser aceptada en principio por el término de un mes o un año, cuando no esté sujeta a resoluciones privativas de una Asamblea General, debiendo en estos casos ser facultada por el C. D. C. la discusión de los términos y condiciones de adhesión por el plazo antes citado.

CAPITULO XVI

De las Comisiones Internas y/o Subcomisiones

Art. 87. — Queda establecido que en cada lugar de trabajo donde el número de afiliados sea superior a diez (10) se constituirá una Comisión Interna y donde sea menor, una Subcomisión la cual dependerá de la Comisión Interna más cercana e integrarán el Cuerpo Administrativo Seccional.

Art. 88. — Se establece que la Comisión Interna y/c Subcomisión deberá constituirse en número no menor de tres (3) ni mayor de veintiuno (21) siendo su autoridad máxima el Secretario General. Dichas autoridades serán nombradas por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 89. — Las Comisiones Internas y/o Subcomisiones constituyen la base de esta Asociación, pero sus acuerdos no pueden tener otro carácter que el de resolver los asuntos exclusivamente internos, excepto los casos en que debe considerarse las cuestiones de orden general planteados por el C. D. C.; pueden no obstante considerar iniciativas de orden general emanadas de sus respectivas Comisiones Internas y/o Subcomisiones previa resolución de Asamblea General, la que para sus efectos deberán exponerlas al Cuerpo Administrativo Seccional.

Art. 90. — La Comisión Interna y/o Subcomisión se reunirá una vez por quincena y Extraordinariamente cuando lo crean necesario los Secretarios, o lo soliciten una tercera parte de sus miembros. Sus resoluciones serán válidas cuando cuente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Art. 91. — Las Asambleas para poder funcionar válidamente deberán contar con la voluntad más uno de todos los asociados. Esta voluntad podrá expresarse con la presencia personal de sus miembros o la representación por escrito de los que no puedan concurrir a la misma por razones de servicio, enfermedad y otras causas debidamente justificadas, en cuyos casos deberán expresar el voto sobre cada una de las cuestiones incluídas en la Orden del Día. Transcurrida una hora, la Asamblea funcionará con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones que se tomen.

CAPITULO XVII

Reforma de los Estatutos

Art. 92. — El presente Estatuto podrá ser modificado total o parcialmente, ad referéndum de una Asamblea General de Delegados por las dos terceras partes de los votos representativos de cada Delegación.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme al art. 5º de la Ley 12.921.

# Actualízanse Créditos Presupuestarios Vigentes

DECRETO-LEY Nº 14.132

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956.

VISTO la necesidad de adecuar los créditos vigentes del Anexo 2 - Relaciones Exteriores y Culto del Presupuesto General de la Nación para 1956; Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº "S" 5.315/56,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planilla adjunta el Anexo 2 - Relaciones Exteriores y Culto, Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para 1956.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 2 — RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
INCISO 2º — OTROS GASTOS

| | Crédito anual m$n. |
|---|---|
| Item 1 — Ministerio | |
| a) Gastos Generales: | + 5.000.000 |
| Total Item 1: | + 5.000.000 |
| Item 3 — Servicio Exterior | |
| a) Gastos Generales: | — 5.000.000 |
| Total Item 3: | — 5.000.000 |
| Total Inciso 2º - Otros Gastos: | — |
| Total Anexo 2 - I - A: | — |

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina, notifica a la firma Jorge Raúl La Valle que por resolución del señor Presidente de la institución de fecha 1 de agosto de 1955, se le ha aplicado una multa de m$n. 10.850 (diez mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el sumario número 1.186 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio. — (BC. 98).

e.28|8-Nº 4.496-v.3|9|56

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don EVARISTO ROJAS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 673,57 de c|l., importe del cargo formulado en la causa fiscal 47|53.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.28|8-Nº 4.492-v.10|9|56

**Agente Financiero del Gobierno Nacional**

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito argentino interno, conversión 3 o|o, 1946 - Serie "C", v$n. ...... 4.135.900

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en las Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — (GN. 10).

e.21|8-Nº 4.393-v.29|8|56

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de capas impermeables, botas de cuero, correajes de cuero, cascos de corcho y camisas, elementos destinados al uso del personal de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia (ex territorios nacionales).

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Diag. R. S. Peña 1211, piso 5º, oficina

510, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28 8-Nº L-4.484-v.10|9,56

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de Licitación Pública Nº 6**

Fíjase el día 19 de setiembre del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la provisión e instalación de equipo de transmisión y recepción de micro-ondas, soportes de antenas parabólicas, mesas de comando, grupo electrógeno, construcción de cabinas y material e instalación de cerco alambre púas, con destino a Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. Juan Castañé - Inspector Mayor, a cargo de la Dirección de Administración.

e.28|8-Nº L-4.485-v.10|9|56

## Ministerio de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 115-P-P|56**

Nº 115-P|56 — 5-10-56 a las 12. — Por la construcción y reconstrucción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo entre Chivilcoy y Pehuajó, en la Provincia de Buenos Aires cuyo monto estimado es de $ 3.996.769,94.

Por pliegos de condiciones concurrir a Sección Compras, Paseo Colón 731, Piso 2º, Cap. Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de $ 375 en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.28|8-Nº L-4.491-v.10|9|56

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL**
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|56, para las 9 horas del día 7 de setiembre de 1956, para la provisión de máquinas y herramientas para taller mecánico y chapistas.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.28 8-Nº L-4.497v.3|9|56

## Ministerio de Aeronáutica

I. A. M. E.
**INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y MECANICAS DEL ESTADO**
**(Fábrica Militar de Aviones)**
**Licitación Pública Nº 3|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|56, para la venta de la línea de fabricación: vehículos terminados y semiterminados; materia prima, etc., correspondientes al coche "Sport Plástico".

Apertura: 10 de setiembre de 1956, a las 10 horas. Informes y pliegos, personalmente o por carta a: I.A.M.E., Gerencia Administrativa (Dpto. Abastecimiento), Guarnición Aérea Córdoba; I.A.M.E., Dpto. Comercial, Paraguay 734, Buenos Aires; I.A.M.E., Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio pliego: m$n. 5. — Antonio Nicolás Fasolino - Ingeniero - Jefe Dpto. Abastecimiento.

e.28|8-Nº L-4.498-v.10|9|56

## Ministerio de Hacienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS**
**Barrio Nº 1 - Construcciones de 1.244 Viviendas**

Llámase a Licitación Pública Nº 593, para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, para la ejecución de la red exterior de agua corriente y desagües cloacales para el Barrio Nº 1 del Plan de Emergencia de Viviendas Transitorias, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, entre las calles: Curapaligüe, Camilo Torres, Avenida Riestra y Coronel Bonorino, con un presupuesto oficial de $ 2.451.672,80 m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las bases generales y $ 300 m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Gerencia de Construcciones.

e.28|8-Nº L-4.499-v.17|9|56

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Gerencia Departamental Técnica y de Promoción**

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en nuestras sucursales: Esquel (Chubut); General Lamadrid (Buenos Aires); Chosmalal (Neuquén) y para reparaciones en sótano y azotea en agencia Congreso, cuyas aperturas se efectuarán los días 5, 12, 13 y 11 de setiembre de 1956, respectivamente, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación, cuyo valor es de $ 40, $ 30, $ 30, $ 30, correlativamente, en las sucursales respectivas y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-4.487-v.4|9|56

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 18.094-56**

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p|luz fluorescente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de septiembre de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|8-Nº L-4.493-v.30|8|56

## Ministerio de Agricultura y Ganaderia

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 57**
**Expediente Nº 81.415|56**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de 584 camisas de brin sanforizado o preencogido, color verde oliva o afín; 584 jardineras de brin sanforizado o preencogido, color verde oliva o afín; 10 pares de botas de goma color negro; 292 pares de botines "patria", modelo prusiano, color negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-4.486-v.3|9|56

## Ministerio de Comercio e Industria

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3430: Adquisición válvulas de maniobra p|cilindros de gas licuado. — Apert. 5|9| 12 hs. — Pliego Nº 3429: Venta: 30 toneladas de arsénico blanco. — Apert. 11|9, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|8-Nº L-4.494-v.29|8|56

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

**Día 18 de setiembre de 1956.—**

L|P. 263|56: a las 12 horas. — Alambres y cables de cobre y cables armados subterráneos.

L|P. 264|56: a las 12.30 horas. — Arandelas, pernos, bulones, brazos, grapas, rack, chapas, ohal, horquilla, de hierro galvanizado.

**Día 20 de setiembre de 1956.—**

L|P.265|56: a las 12 horas. — Alambres y cables de cobre y cable armado subterráneo.

**Día 30 de octubre de 1956.—**

L|P. 266|56: a las 12 horas. — Ejecución de subestación transformadora Tucumán, construcción del edificio principal y taller y obras civiles en la ciudad de Tucumán.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|8-Nº L-4.489-v.10|9|56

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

**Día 14 de setiembre de 1956.—**

L|P 253|56: a las 12 horas. — Seccionadores fusibles, pararrayos tipo autoválvula y postes de palmera.

L|P. 254|56: a las 12.30 horas. — Cubiertas para automotores.

L|P. 255|56: a las 13 horas. — Aisladores.

L|P. 256|56: a las 13.30 horas. — Separadoras centrífugas.

**Día 17 de setiembre de 1956.—**

L|P. 257|56: a las 12 horas. — Intercambiadores de calor.

L|P. 258|56: a las 12.30 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores y bicicletas.

L|P. 259|56: a las 13 horas. — Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible.

**Día 25 de setiembre de 1956.—**

L|P. 260|56: a las 12 horas. — Interceptores fusibles, seccionadores y pararrayos.

L|P. 261|56: a las 12.30 horas. — Equipo para topadora y guinche accionado con tractor rodado oruga.

L|P. 262|56: a las 13 horas. — Provisión de un galpón metálico desarmable.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|8-Nº L-4.490-v.3|9|56

## Ministerio de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 3252 para la adquisición de cables de acero galvanizado para servicio de balsas, $ 417.920. — Presentación propuestas: 5 de septiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|8-Nº L-4.488-v.3|9|56

## Ministerio de Transportes

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.**

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, para: Nº 348, prestación de servicios para la recepción de materiales generales en puerto Buenos Aires. — Apert. 26-9-56. — Para Nº 350, prestación de servicios para el transporte de Fuel Oil en camiones tanques, desde Y. P. F. Plazoleta Brasil, hasta nuestros depósitos de Alianza, Stos. Lugares, F.C.G.S.M. — Apert. 28-9-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.495-v.10|9|56

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.**

Llámase a licitación pública para ejecutar las soldaduras de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a efectuarse en la playa de la Estación La Bajada (Rosario, Prov. de Santa Fe), de acuerdo al pliego de condiciones Nº 19.155|56.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 hs. del día 20 de setiembre de 1956.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Rosario, calle San Martín esq. Virasoro, de la ciudad de Rosario, y en la Oficina Nº 427 (4º piso) de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y adquirirse al precio de $ 50 m|n. — La Administración.

e.28|8-Nº L-4.483-v.3|9|56

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.**
**Licitaciones Públicas**
**Aperturas en la Delegación de Almacenes — Buenos Aires**

Nº 513 — 5.A.6447|56. — Cajas de ejes para vagones — 12.9.56 — 16.30 horas.

Nº 514 — 5.A.6581|56 — Zorras de vía. — 14.9.56 — 14.30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.481-v.10|9|56

**Apertura en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires**

Nº 511 — 25.V.116 — Confección del vestuario. Temporada de invierno 1957 — 25|9|56, a las 14 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.482-v.10|9|56

# ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**COMISION VECINAL PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS PARA RADIOCOMUNICACIONES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, CREADA POR DECRETO Nº 1.146/55**

**Casa de Gobierno - Jefatura de Policía**

VIEDMA
**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de material para construcción de línea telefónica; radioteléfonos; inversores de habla; grupos electrógenos; baterías; material para construir equipos de radio; material de electricidad general y repuestos para grupos electrógenos, con destino a la Sección Radiocomunicaciones de la Policía de la Provincia. Los legajos con la descripción del material licitado se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en las oficinas de esta Comisión Vecinal

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los proponentes que concurran a acto, en las oficinas indicadas, el día treinta de agosto de 1956, a la hora 18. — Fdo: Adolfo R. Bellucci, presidente; Amleto A. Fossati, secretario; Francisco Illescas, tesorero.

e.1º/8-Nº L. 4.161-v.30/8/56

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de agosto de 1956, a las 16 horas, para la confección de 36.000 separadores para los ficheros de la Biblioteca del H. Congreso de la Nación.

Base y pliego de condiciones e informes dirigirse a la Sección Compras y Suministros todos los días hábiles de 14 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de la Biblioteca calle Rivadavia 1850, 3er. piso. — Fdo.: El Director.

e.20|8-Nº L-4.358-v.28|8|56

POLICIA FEDERAL
**Prórroga Apertura Licitación Pública Nº 5|56**

Prorrógase hasta el día 24 de setiembre de 1956 a las 11 horas, la apertura de la licitación pública Nº 5|56, para la construcción de cien casas, por haberse introducido modificaciones y ampliaciones substanciales, convenientes para el éxito de la licitación.

La apertura de las propuestas, se realizará en acto público, el día 24 de setiembre de 1956 a las 11 horas, en el Despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, Piso 4º, y en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores detalles e informes, concurrir a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.23|8-Nº L-4.419-v.5|9|56

## Ministerio de Educación y Justicia

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Bahía Blanca**

Licitación Pública Nº 7, para suministro de material de laboratorio (balanzas, viscosímetros, potenciómetros autoclave, bomba aspirante, extractor Soxhlet y otros). Apertura propuestas 17 setiembre 1956, 12 horas, Av. Colón 80, Bahía Blanca. Informes Oficina Suministros, misma dirección.

e.22 8-Nº L-4.405-v.28|8|56

Licitación Pública Nº 8 para adquisición material bibliográfico (Humanidades, Geología, Geografía, Física y Matemáticas) - Apertura. 19 setiembre 1956 - 17 horas, en Av. Colón 80, Bahía Blanca. Informes: Oficina de Suministros, misma dirección. — Bahía Blanca, 18 de agosto de 1956.

e.23|8-Nº L-4.420-v.29|8|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de setiembre, a las 15 horas, para la suscripción de revistas médicas extranjeras por los años 1954, 1955 y 1956, destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-4.421-v.7|9|56

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre próximo a las 10 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Bloque de Enseñanza e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Chacras de Coria, Departamento Luján, Provincia de Mendoza. Presupuesto Oficial: m$n. 1.056.260.—. Precio del pliego: m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E.: 32-8907, y en Mendoza, Colón 391, T. E.: 17780. Apertura de las propuestas: en el Departamento Cuyo, Colón 391, Mendoza

e.23|8-Nº L-4.422-v.12|9|56

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS**
**Avenida de Mayo 1157**
Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 6/56, para el día 29 de agosto de 1956 a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de fichas y sobres impresos. Informes: Avda. de Mayo 1157, 3º piso, Oficina de Compras. — Martín S. Cortina, Delegado Interventor.

e.22|8-Nº L-4.411-v.28|8|56

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**ADMINISTRACION ZONAL EN SANTA ROSA (LA PAMPA)**
**Expediente Nº 51.956|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|957, para el día 6 del mes de setiembre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Santa Rosa (La Pampa).

Las necesidades se refieren a: leña, carne de vacuno, leche de vaca y pan fresco.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-4.461-v.31|8|56

**ADMINISTRACION ZONAL - MISIONES**
**Expediente Nº 61.419|56**

Llámase a Licitación Publica Nº 170|56, para el día 6 del mes de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Colonia de Posadas, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en Alberdi Nº 248 - Posadas - Pcia. de Misiones.

Las necesidades se refieren a: carne de vaca, galleta, pan, leche de vaca.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-4.462-v.31|8|56

**DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 72.982|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 171|956, para el día 4 del mes de septiembre de 1956, a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres (Capital), y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pan.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8-Nº 4.424-v.29|8|56

**Expediente Nº 52.499|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para el día 4 del mes de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: arena; cal; cemento; azulejos; ladrillos; yeso; pizarra; maderas; cerraduras; alambres eléctricos; caño de plomo; canillas de bronce; alambre galvanizado; candados; fichas; lámparas eléctricas; tachuelas; tornillos; llaves; chapadur; barniz secante; chapas galvanizadas; hierro ángulo; remaches; chapa negra; cabos de madera; hojas para sierra; flejes, etc.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8-Nº L. 4.423-v.29|8|56

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|56, para las 9 horas del día 6 de setiembre de 1956, para la adquisición de material de construcción.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-4.472-v.31|8|56

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1956 a las 10 horas, por la provisión e instalación de 5 tabiques y 14 mostradores con ventanillas, de madera, cuyos detalles constan en los planos que pueden adquirirse por la suma de $ 50, en Cerrito 572, 7º piso, Oficina Adquisiciones. — Buenos Aires; de lunes a viernes, entre las 9 y 12 horas.

e.27|8-Nº L-4.477-v.9|9|56

**FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL**

Llámase a licitación pública Nº 5|56, para el día 7 de setiembre de 1956, a las 11 horas, para la adquisición de herramientas en general, caja de herramientas tipo para mecánico de estación y para grupos móviles de radar y radioeléctricos.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle del material a adquirirse podrá ser retirado en este Organismo, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Alfredo J. Gamondes — Teniente, secretario.

e.27|8-Nº L-4.478-v.31|8|56

Llámase a licitación pública Nº 6|56, para el día 14 de setiembre de 1956 a las 11 horas para la adquisición de instrumentos especiales.

Los pliegos de condiciones generales, detalle del material a adquirirse y especificaciones técnicas, podrán ser retirados en la Sección Compras de este Organismo, calle Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número de licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Alfredo J. Gamondes — Teniente — Jefe — División Administrativa.

e.27|8-Nº L-4.479-v.5|9|56

**Licitación Pública Nº 7|56**

Adquisición de un tinglado prefabricado con techo de fibrocemento. — Cabriadas de madera o hierro de las siguientes medidas: superficie cubierta: aproximadamente 400 mts.2. Alto: entre los 3 y 5 metros. Largo: de 20 a 30 metros. Luz: de 10 a 15 metros.

El tinglado será instalado en la localidad de Merlo (Pcia. de Bs. As.).

e. 27|8-Nº L-4.480-v.31|8|56

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963**
LICITACION PUBLICA

20|IX|56 - Nº 332|56 a las 10,00 por chatarra de acero.

El detalle del artículo a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pasos. — El Director General.

e.24|8-Nº L-4.451-v.6|9|56

LICITACIONES PUBLICAS

6|IX|56 - Nº 318|56 a las 9,00, por oxígeno - acetileno.

6|IX|56 - Nº 319|56 a las 9,15, por aceros.

6|IX|56 - Nº 320|56 a las 9,30, por cal viva de Córdoba.

6|IX|56 - Nº 321|56 a las 9,45, por horno a petróleo.

6|IX|56 - Nº 322|56 a las 10,00, por juegos de frecuencias intermedias.

6|IX|56 - Nº 323|56 a las 10,15, por bulones.

13|IX|56 - Nº 324|56 a las 9,00, por grupos de distribución en cajas de fundición o metálicos para altos hornos.

13|IX|56 - Nº 325|56 a las 9,30, por máquina perforadora.

13|IX|56 - Nº 326|56 a las 9,45, por leche.

13|IX|56 - Nº 327|56 a las 10,00, por hornos con quemadores a diesel-oil.

13|IX|56 - Nº 328|56 a las 10,15, por carrozado de camiones.

13|IX|56 - Nº 329|56 a las 10,30, por tijera tipo cocodrilo montado sobre chassis para el transporte, para cortar en frío chatarra de acero.

13|IX|56 - Nº 330|56 a las 11,00, por cinc común y cinc electrolítico en lingotes.

13|IX|56 - Nº 331|56 a las 11,15, por trafilado de acero. — Bolsas de arpillera.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.24|8-Nº L-4.452-v.30|8|56

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.036/56: Se realizará el 4/9/56, a las 10 horas, para la venta de caños y piezas rotas de diversos tamaños, material de fundición con alto porcentaje de azufre.

Nº 1.037/56: Se efectuará el 4/9/56, a las 10,15 horas, para la venta de seda-rayón confeccionada con conos.

Nº 1.038/56: Se realizará el 4/9/56, a las 10,30 horas, para la venta de 200 kgs. de latón en barras de 85 mm. O; de 500 kgs. de latón en flejes de 8 x 62 mm., y 5.482 kgs. de cable de cobre de 0,7 mm. con 2 capas de forro de seda.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábilse de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|8-Nº L-4.413-v.29|8|56

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - Capital**

Licitación pública Nº 328, para el día 11 de septiembre de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 328 - Hora: 10,30. Llámase a licitación pública para la adjudicación con carácter precario para su explotación pública, la concesión de los locales e instalaciones con destino al lavadero de ropa ubicado en el subsuelo de la Residencia Personal Superior del Ministerio de Ejército, en la calle Arce Nº 610|80 de esta ciudad. Depósito de garantía de licitación, 40 % del monto del alquiler mensual a ofrecer, asimismo deberá adjuntar a su propuesta un sellado nacional de $ 3.00 m|n. por cada hoja. Precio de la documentación técnica, $ 5,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.453-v.30|8|56

Licitación pública Nº 329, para el día 11 de septiembre de 1956.

CAMPO DE MAYO

Nº 329 - Hora: 10.40. Provisión de electrobombas para agua potable y para elevación de combustible líquido a entregarse incluído el flete en el Depósito número 36 de la Usina Eléctrica "Campo de Mayo". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.. Precio de la documentación técnica, $ 10,00 moneda nacional.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.454-v.30|8|56

**Azopardo 250 - Capital**

Licitación pública Nº 330, para el día 11 de septiembre de 1956.

PUERTO DESEADO

Nº 330 - Hora: 10.50 - Provisión sobre vagón correctamente embaladas de 50 estufas a kerosene de tipo sin presión, con destino al 9. Batallón de Comunicaciones - Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.455-v.30|8|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

**Licitación Pública Nº 572|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una cisterna de 20 m3. e instalación de surtidor" con destino a la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo—, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.200.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|8-Nº Nº L-4.450-v.30|8|56

**Departamento Contrataciones e Instalaciones**
**Licitación Pública Nº 573|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de un tinglado para depósito de madera" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Apertura de propuestas: 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Propuesta oficial: m$n. 302.429,—. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1956. —

e.23|8-Nº L-4.438-v.5|9|56

## Ministerio de Marina

**DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES**

Llámase a licitación pública 20 de septiembre de 1956, a las 12,00 horas ejecución obra "Equipo de bombeo de agua para riego e incendio y obras varias", Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial: $ 1.176.236,93 m|n. Garantía licitación: $ 11.762,36 m|n. Costo legajo: $ 50,— m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. General de Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.439-v.12|9|56

Llámase a licitación pública, 6 de septiembre 1956, a 12,00 horas, ejecución obra "Reparación Techados de la Estación Aeronaval Ushuaia". Presupuesto Oficial: $ 35.200,— m|n. Garantía de licitación: $ 352.— m|n. Costo legajo: $ 60.— m|n. Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval Ushuaia. Consulta pliegos, venta legajo y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.440-v.29|8|56

Llámase a licitación pública, 20 septiembre de 1956, a 11,30 horas, ejecución obra "Edificio Panadería Automática" en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 3.444,267,40 m|n. Garantía licitación: $ 34.442,67 m|n. Costo legajo: $ 260.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Ciudad Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. Consulta de pliegos, venta legajo y entrega propuesta: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.441-v.12|9|56

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Dirección de Administración**
**Expte. D-22034 c.v|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 12 de septiembre de 1956, a las 10,00 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: Setenta (70) motores portátiles del tipo fuera-borda, con potencia de 7 a 10 HP. Repuestos generales para los mismos. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Calle Lavalle 241, 2º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|8-Nº L-4.356-v.30|8|56

## Ministerio de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1956, por la provisión de los materiales, que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 9|56, a las 15 horas por la provisión de repuestos para equipos radioeléctricos y para grupos electrógenos.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.27|8-Nº L-4.473-v.31|8|56

**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a licitación pública Nº 111|56 para el día 7 de septiembre de 1956, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos para la limpieza y conservación de instalaciones de aeronafta. — La apertura de los sobre-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados sin cargo, en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

e.27|8-Nº L-4.476-v.31|8|56

**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 25|56. "Completamiento de un hangar Luria Tipo A-14 - Escuela de Suboficiales - Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 1.059.235,20.

Precio documentación técnica: $ 175.— moneda nacional.

Vencimiento: 21 de septiembre de 1956 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754 - Buenos Aires, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial. No se aceptan pagarés.

e.24|8-Nº L-4.456-v.13|9|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 24|56. "Pabellón Operativo y vivienda para personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil - Aeródromo Provincial Pehuajó - Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: m$n. 472.410,84.

Precio documentación técnica: m$n. 67.

Vencimiento: 7 de septiembre de 1956 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos Aires (Ciudad de Mercedes). Depósito de garantía, 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial No se aceptan pagarés.

e.23|8-Nº L-4.442-v.5|9|56

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 20|56: Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos en distintos lugares del país. Precio documentación técnica: m$n. 10.—. Vencimiento: 31 de agosto de 1956, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle J. E. Uriburu 754, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 % de la propuesta.

e.8|8-Nº L-4.267-v.30|8|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 22|56: Modificación de la instalación de aeronafta - Aeródromo Militar Tandil - Tandil, Pvcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 944.436,09. Precio documentación técnica: m$n. 111. Vencimiento: 31 de agosto de 1956, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754. Ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos Aires (Azul). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento), del presupuesto oficial. No se aceptan pagarés.

e.6|8-Nº L-4.232-v.28|8|56

## Ministerio de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Gerencia Departamental Técnica y de Promoción**

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan francés, tipo "Felipe" y café, cuya apertura se efectuará el día 3 de setiembre de 1956, a las quince, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Casa Central.

e.27|8-Nº L-4.464-v.31|8|56

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a licitación pública Nº 25|956, para contratar la provisión de máquinas de sumar, calcular, protectoras de cheques y grabadoras de importe. Apertura de las propuestas: 4 de setiembre de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas.

e.24|8-Nº L. 4.443-v.30|8|56

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante el año 1957. Expte. Nº 291.109|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1956 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.24|8-Nº L. 4.458-v.20|8|56

**COMISION ADMINISTRADORA**
**BIENES LEY 14.122**
**MALTERIA ARGENTINA E. N.**

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1956, por la provisión de elementos y materiales destinados al elevador para malta en construcción en nuestra fábrica ubicada en Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Gorriti 200, que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 1/56, a las 15,30 horas, por provisión de maquinarias, balanzas, norias, etc. y materiales de hierro en general.

Licitación Pública Nº 2/56, a las 16,30 horas, por provisión de motores eléctricos, llaves automáticas, tableros, ascensor, aparatos de control, central telefónica y materiales eléctricos en general.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en Gorriti 200, Rosario, Provincia de Santa Fe y Cangallo 667, 1er. piso, Capital Federal, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

Apertura de Licitaciones: Gorriti 200, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Juan Antonio Carozzo, Gerente.

e.22|8-Nº L-4.406-v.28|8|56

**(Expediente Nº 10.527-56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 1956, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|8-Nº L-4.426-v.5|9|56

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cospeles de acero especial enchapados en níquel puro y cupro-níquel, para la acuñación de monedas, según pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 89).

e.21|8-Nº L-4.392-v.10|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 586, para el día 18 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura en general interior, correspondiente a la parte que comprende a los pisos 4º, 5º y 6º de la 1ª, 2ª y 3ª etapa de la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 290.000.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos previo pago en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 50.— m|n. — Gerencia de Construcciones.

e.20|8-Nº L-4.373-v.31|8|56

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública de venta Nº 4, referente a la venta de materiales provenientes de demolición (puertas, banderolas, mamparas, etc.). Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de septiembre de 1956, a las 14 horas.

e.24|8-Nº L. 4.444-v.30|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 218, referente a la adquisición de formularios. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las ofertas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas.

e.13|8-Nº L-4.321-v.28|8|56

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 4.212**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 27 de agosto de 1956, para la venta de 3 máquinas de calcular, 5 de sumar y 7 de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 17 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — El Gerente de Administración.

e.27|8-Nº L-4.463-v.7|9|56

**PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS**
**Barrio Nº 1 — Construcción de 1.244 viviendas**

EJECUCION DE PAVIMENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 591 a realizarse el día 2 de octubre de 1956, a las 15 horas para la ejecución de pavimentos del primer Barrio de Viviendas de Ocupación transitoria, ubicado entre las calles Curapaligüe, Camilo Torres, Avda. Riestra y Coronel E. Bonorino de la Capital Federal con un presupuesto de pesos 957.100.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas al gerente de construcciones, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en el lugar ya señalado, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. Por las bases generales y $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y planos, en San Juan 250, Capital Federal. — Gerencia de Construcciones.

e.23|8-Nº L-4.457-v.11|9|56

**Licitación Pública Nº 4.160**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 20 del cte. mes, para la venta de recortes de papeles ofrecidos por el Banco, provenientes de nuestros talleres de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de Administración, el día 10 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas. — El Jefe de Compras y Talleres.

e.20|8-Nº L-4.367-v.31|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 585 a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas para la construcción de la 2ª etapa del Barrio "General San Martín", de la ciudad de San Luis, compuesta de 93 viviendas, cuatro (4) de ellas con locales para negocio, con un presupuesto de siete millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n. (pesos 7.784.873.33 m|n.). — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal San Luis del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicada. — Los Pliegos e informes se suministrarán en los lugares ya señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 150.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos. — Gerencia de Construcciones.

e.16|8-Nº L-4.348-v.6|9|56

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 830 - Expte. 00875|56 - cuya apertura se efectuará el día 28 de septiembre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros) - "Arrendamiento Hotel Tunquelén", ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. — Depósito de garantía, según pliego de condiciones. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.24|8-Nº L. 4.448-v.6|9|56

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 51**
**Expediente Nº 129.360|55**

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) lanchas nuevas o reacondicionadas a nuevas, con cabina y dos asientos cuchetas, motor marino o adaptado Diesel de 40 a 50 H.P., con destino a la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón 974 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Administración Nacional de Bosques —Servicios de Contralor—, San Juan 1301 - Prov. de Corrientes.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|8-Nº L-4.469-v.31|8|56

**Licitación Pública Nº 52**
**Expte. Nº 81.336|56**

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1956 a las 13 horas, para la adquisición de un (1) grupo) electrógeno compuesto de generador alternador trifásico de 220|380 volt., etc., con destino al Vivero Forestal Trevelín, Trevelín (Pcia. del Chubut), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|8-Nº L-4.470-v.31|8|56

**Licitación Pública Nº 56 - Expte. 12.331|956**

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de setiembre de 1956, a las 14 horas, para construcción de una (1) perrera con cámaras letales y cabina para adaptar a un chassis de cuatro (4) toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|8-Nº L. 4.434-v.29|8|56

## Ministerio de Comercio e Industria

**FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 31 de agosto de 1956 a las 9.30 horas, para la provisión de: "Maderas", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.478|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, agosto de 1956.

e.24|8-Nº L. 4.439-v.30|8|56

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.424: Electrodos y varillas p|soldaduras, sopletes, válvulas, etc. Apert. 4|9, 11 hs. — Pliego Nº 3.425: Terrajas y accesorios. Apert. 5|9, 10 hs. — Pliego Nº 3.426: Materiales aislantes (térmicos (polvos, lana mineral y de vidrio, y forro de chapa para empaquetadura). Apert. 10|9, 10 hs. — Pliego Nº 3.428: Venta: cilindros gas envasado inutilizados en pruebas por reventón. Apert. 5|9, 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|8-Nº L. 4.445-v.30|8|56

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.421: Construcción de cimientos y desagües p/planteles en Superusina Corrales. Apert.: 7/9, 10 hs.; Pliego Nº 3.422: Transporte de cilindros de gas envasado entre las ciudades de La Plata y Mar del Plata. Apert.: 31/8, 11,30 horas; Pliego número 3.420: 5 grupos sopladores p/aire, caudal 50 m3/minuto. Apertura: 29/8, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.22|8-Nº L-4.407-v.28|8|56

Llámase a licitación DNM. Nº 24-56, para el día 6 de septiembre de 1956 a las 15 horas, para la adquisición de:

Mangueras (caño de goma), para inyección de 63,5 y 38,1 mm.Ø.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.23|8-Nº L-4.427-v.29|8|56

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

10|9|56 — Desmontaje, provisión y montaje de tanques en Destilería Dock Sud (4918), a las 10 horas.

11|9|56 — Bridas (4203), a las 9 hs.

12|9|56 — Bridas de acero (4223), a las 8.30 hs.

12|9|56 — Conductores telefónicos (4224), a las 9.30 hs.

13|9|56 — Desmontaje y montaje galpón en Destilería La Plata (4199), a las 10 hs.

14|9|56 — Bridas (4200), a las 8.30 hs.

División Licitaciones, agosto 22 de 1956.

e.27|8-Nº L-4.475-v.7|9|56

**Licitaciones públicas**

3|9|56 — Instalación contra incendio en Playa Tanques y Cargadero Challacó, Plaza Huincul (4153), a las 10 horas.

3|9|56 — Medicamentos (4179), a las 8.30 h.

3|9|56 — Cañería y accesorios (4186), a las 10.30 h.

4|9|56 — Bulonería (4187), a las 9 h.

4|9|56 — Pick-up y jeep (4292), a las 10.30 h.

5|9|56 — Elementos de seguridad. (4293), a las 9.30 h.

6|9|56 — Medicamentos (4191), a las 9 h.

6|9|56 — Vajilla para comedores (4193), a las 9.30 h.

7|9|56 — Herramientas (4194), a las 8.30 h.

7|9|56 — Puertas y ventanas metálicas (4201), a las 9 h.

7|9|56 — Tambores para 200 kg. de grasa (4205), a las 9.30 h.

7|9|56 — Accesorios para cañería (4336), a las 10.30 h.

División Licitaciones, agosto 20 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.429-v.29|8|56

**Licitaciones públicas locales en el interior**

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

31|8|56, a las 15.30 horas — Pliego número M-96: Mamelucos de lona de algodón.

3|9|56, a las 15.30 horas — Pliego número 55: Contratación mano de obra para la construcción edificio y montaje torre metálica sub-estación eléctrica en el Yacimiento Cañadón Seco.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

31|8|56, a las 14 horas — Pliego número 255: Contratación mano de obra para completar la instalación de la red de distribución de agua en Campamento Central de este Yacimiento.

3|9|56, a las 17 horas — Pliego número 229: 3.000 kilos de leche en polvo "Nido" o similar.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, agosto 20 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.433-v.29|8|56

**Venderá**

Por Licitación Pública CLRM Nº 18, con apertura para el día 4 de setiembre de 1956 a las 10 horas: Aproximadamente 20.000 kg. de tubos de acero y 2.500 kg. de tubos de bronce almirantazgo de 19 mm. Ø, fuera de uso y provenientes de intercambiadores inutilizados, así también como bronce y cobre rezago, existentes en la Destilería YPF en San Lorenzo. Catálogos y condiciones de venta en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, capital, y en la Administración de la Destilería YPF en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

División Licitaciones, agosto 20 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.430-v.29|8|56

**Licitaciones Públicas**

3|9|56: Herramientas de maniobra (4.080), a las 9 horas.

4|9|56: Medicamentos (4.180), a las 8,30 horas.

6|9|56: Provisión y montaje de 7 tanques en Destilería Luján de Cuyo (4.152), a las 10 hs.

División Licitaciones, agosto 14 de 1956.

e.21|8-Nº L-4.394-v.3|9|56

**INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES**

Llámase a licitación pública Nº 199-P. para la adquisición de carbonato de calcio, talco gris y lindano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1956, a las 17 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.

e.27|8-Nº L-4.474-v.31|8|56

Llámase a Licitación Pública número 196-P., para la adquisición de lonas impermeables de algodón puro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|8-Nº L-4.408-v.28|8|56

Llámase a Licitación Pública número 194-P|56, para el armado de 57 tinglados y realización de obras complementarias de los mismos, en las Unidades I, V y VI de la Delegación Buenos Aires, ubicadas en la Dársena C, Dique I, lados Este y Oeste, respectivamente, del Puerto de la Capital.

Precio del pliego y planos $ 150.— m|n., pudiéndose consultar y adquirirse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

Los sobres que contengan las propuestas deberán ser entregados en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, Capital Federal, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 2.800.000.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de Granos y Elevadores - Ley Nº 14.378.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Subgerente de Administración.

e.13|8-Nº L-4.323-v.4|9|56

Llámase a Licitación Pública número 159-P|56 (2º llamado), para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales para la reconstrucción del sistema de embarque de las torres embolsaderas del Elevador Terminal de Puerto Nuevo, ubicado sobre la Dársena D.

Precio del pliego y planos $ 30.— m|n., pudiéndose consultar y adquirirse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

Los sobres que contengan las propuestas deberán ser entregados en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 300.000.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de Granos y Elevadores - Ley Nº 14.378.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Subgerente de Administración.

e.13|8-Nº L-4.322-v.28|8|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 42|56. Venta de: Rollizos de quebracho, postes, soleras, puntales, horcones. Apertura: 10 de setiembre de 1956 a las 16 horas, simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, capital, y en el Estbl. El Simbolar, Fernández (Sgo. del Estero). Consultas e informes y retiro de pliegos en los mismos. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.23|8-Nº L-4.431-v.29|8|56

## Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
**Licitación Pública**
**Expediente 4.658|1956**

Medidores Venturi para coagulante — 30|10|1956 a las 15.00 — Charcas 1840.

e.27|8-Nº L-4.465-v.31|8|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

**Licitación Pública Nº 27**

Llámase a licitación hasta el día 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinados, stores y visillos por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación. Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 209.680.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— m|n.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — Arq. Bartolomé M. Repetto, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|8-Nº L-4.466-v.7|9|56

---

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

(En liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.983 hasta 3 de setiembre 1956, *15.30 horas*, provisión: cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m|n.

*e.27|8-Nº L-4.468-v.31|8|56*

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 125|56 hasta el día 17 de setiembre de 1956 a las 17 horas, para la provisión de diecinueve (19) tractores con sus correspondientes repuestos, destinados a las plantas de silos subterráneos de Bella Vista, Quequén, Puerto San Martín, San Pedro, Rosario, Pergamino, Tres Arroyos Coronel Dorrego, Darragueira y Grünbein. Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial $ 1.980.000.— m|n.

e.27|8-Nº L-4.467-v.7|9|56

---

Llámase a *Licitación Pública Nº 123|56*, hasta el día 12 de septiembre de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de la línea de alimentación y estación transformadora para el suministro de energía eléctrica en la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 50.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 696.600,00 m|n.

e.14|8-Nº L-4.337-v.5|9 56

---

PUERTO DE BUENOS AIRES

RECONSTRUCCION MUELLE EN RIBERA OESTE DEL ANTEPUERTO SUD

***Licitación Pública Nº 17***

Llámase a concurso de propuestas para la reconstrucción de 547,35 m. de muelle de hormigón armado y trabajos complementarios en la ribera oeste del antepuerto sud del puerto de Buenos Aires.

El pliego se puede consultar y adquirir en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 134, piso 5º (Capital Federal), al precio de $ 200.— m|n., a abonarse en un solo papel sellado nacional.

El importe del presupuesto oficial es de $ 22.498.544.— m|n. y la garantía de la propuesta de $ 224.985.44 m|n.

Las ofertas se recibirán en la aludida Dirección Nacional en horas de oficina *y como último* plazo hasta las 16 horas del día 25 de octubre de 1956, o a igual hora del primer día subsiguiente si aquél fuese inhábil. En el precedente lugar hora y fecha del último plazo se dará comienzo al acto público de la apertura de las propuestas. — Ing. Eduardo L. Agramonte, Director Principal de Construcciones.

e.6|8-Nº L-4.219-v.28|8|56

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación pública Nº 3.250 para la adquisición de niveladoras, rastrones y palas rotativas, $ 22.800.000. — Presentación propuestas: 7 de septiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.24|8-Nº L. 4.446-v.6|9|56

---

Licitación Pública Nº 3.249, para la adquisición de 40 chassis para camiones de 5 Tn. y 40 chassis para 0,750 Tn., $ 8.272.000. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L-4.409-v.4|9|56

---

Licitación pública de las obras del camino de Guido - Maipú (Km. 255,100 - Km. 285,500), $ 35.427.304,07. Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 15 horas, en la *Sala de Licitaciones*, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8-Nº L-4.410-v.11|9|56

---

Licitación Pública Nº 3.244, para la adquisición de 50 chasis con cabina para camiones de 5 Tn. (de importación), pesos 5.625.000 Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L-4.398-v.3|9|56

---

Licitación Pública Nº 3.247, para la adquisición de 20 chasis de camiones de 0.750 Tn. (de importación). $ 1.742.000. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L-4.399-v.3|9|56

---

Licitación pública de las obras del puente en la Avenida de Circunvalación de Rosario en progresiva 7793,98 sobre vías F.N.G.B.M., $ 2.657.000. Presenta*ción propuestas: 10 de setiembre*, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L-4.375-v.7|9|56

---

Licitación pública de las obras del camino de Parravicini - Guido (Km. 227, Km. 250,5). $ 23.493.387,03 (ensanche y re*pavimentación del camino*). Presentación propuestas: 7 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8-Nº L-4.338-v.5|9|56

---

Licitación Pública Nº 3.245, para la adquisición de elementos de oficina $ 700.000 Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8-NºL-4.339-v.29|8|56

---

Licitación pública de las obras del camino de Dolores-Parravicini (Km. 205.150 - Km. 227,000). $ 22.333.396,98 (ensanche y repavimentación del camino). Presentación propuestas: 31 de agosto, a *las 15* horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.8|8-No L-4.265-v.30|8|56

---

## Ministerio de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 113—P|56**

Nº 113—P|56. — 27|9|56, a las 12. Por la construcción y reconstrucción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo entre Corrientes y Monte Caseros, en la Provincia de Corrientes, cuyo monto estimado es de $ 4.373.921,07.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, Piso 2º Capital Federal de *11.30 a 18 horas*, previo pago de 410 pesos en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, Piso 5º de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.14|8-Nº L-4.332-v.29|8|56

---

## Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

**Expte. Nº 1.803-S-56**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|56 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavía *Nº 578, piso 1º*, oficina 105, para el día 19 de setiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de madera de cedro y pino Paraná de diversas medidas.

El pliego de especificaciones y condiciones generales en la *dirección nombrada*.

e.27|8-Nº L-4.471-v.7|9|56

---

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública Nº 14.219|56 para la construcción de un local subterráneo de planta circular cubierto con bóveda en forma de casquete esférico destinado a alojar una mesa giratoria para coches subte en estación Rancagua. Apertura: 11|9|56 a las 12,10 horas. Valor del pliego m$n. 20.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|8-Nº L. 4.435-v.29|8|56

---

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.031|56: Resorte auxiliar para punta de eje. Apertura: 7|9|56 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 14.178|56: Resorte grasera y resorte p| barra de *suspensión*. Apertura: 7|9|56 a las 12 horas. — L. P. Nº 8.581|56: Separador de madera para acumulados. Apertura: 10|9|56 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 14.126|56: Cojinetes de suspensión para motor D. K. **Apertura:** *18|9|56 a las 12 horas.* — Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|8-Nº L. 4.436-v.29|8|56

---

*FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN*

(E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 349, para provisión de brin de algodón azul o "Grisete". Apert. 16 hs. del 7|9|56. número 347. Prestación de servicio para la descarga de carbón sobre vapor en puerto Buenos Aires, Apert. 15 hs., del 19|9|56.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 hs.

e.21|8-Nº L-4.400-v.3|9|56

---

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 336, provisión de hierro y acero dulce labrado en piezas. Apertura 14|9|56, Nº 343, provisión de caños de cobre varias medidas. Apertura 19|9|56, Nº 344, provisión cobre en barra redonda varias medidas. Apertura 21|9|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.16|8-Nº L-4.352-v.30|8|56

---

**FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**
**(E.N.T.)**

**Departamento de Suministros**

**Expte. M. 56/275**

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Bases y soportes para señales".

Apertura: 6/9/56 a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, *Jefe Departamento Suministros.*

e.22|8-Nº L-4.412-v.4|9|56

---

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceros varios.

Expte. M. 56|272: Apertura *5|9|56*, a las 14 horas.

Expte. M. 56|273: Apertura 4|9|56, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a *17 horas. — Administración General.*

e.20|8-No L-4.380-v.31|8|56

---

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO**
**(E.N.T.)**
**AL C. P. 377**

Licitaciones públicas: 10 set. 1956, 13 hs.: Estopa de lana y algodón, O.C. 24|56, Ax. 3. — 10 set. 1956, 14 hs.: Confección uniformes; O.C. 58|56, Ax. 3. — 11 set. 1956, 14 hs.: Lona incombustible; O.C. 16|56, Ax. 5. — 11 set. 1956, 15 hs.: Alambres de cobre; O.C. 8|56. Ax. 36. — 12 set. 1956 14 hs., Accesorios eléctricos p|coches ferroviarios; O. C. 52|56. Ax. 15. — 12 set. 1956, 15 hs., Arandelas "Grover"; O.C. 2|56. Ax. 14. — 13 set. 1956, 14 hs.: Acero común y trafilado; O.C. 3|56, Ax. 15. — 13 set. 1956, *15 hs.: Tornillos* de bronce p|maderas; O.C. 4|56. Ax. 5. — 14 set. 1956, 14 hs., Lona de cáñamo impermeable; O.C. 16|56, Ax. 6. — 14 set. 1956, 15 hs.: Chapas galvanizadas y de zinc; O.C. 19|56, Ax. 1. — 17 set. 1956, 14 hs.: *Papel carbónico; O.C.* 46|56, Ax. 23. Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.20|8-Nº L-4.379-v.31|8|56

---

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**(E.N.T.)**

**Licitaciones Públicas**

**Apertura en la Delegación de Almacenes**
BUENOS AIRES

Nº 508 — 77-B-554|IMP. — Material para vía: rieles y accesorios, 10|10|56, 15 hs.

Nº 509 — 77-B-559|IMP. — Accesorios para cruzamientos especial de vía: 10|10|56 16.30 hs.

Nº 510 — 5-A-6.603|56 — Amianto empaquetadura, 14|9|56, 14 hs.

Entrega de formularios: En *Buenos* Aires: Representante Departamento Almacenes, Avda. Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.24|8-Nº L. 4.449-v.6|9|56

---

**Licitaciones Públicas**

Aperturas en la Delegación Almacenes, Buenos Aires.

No 506 - 7.C.3744|56: Impresión de horarios e itinerarios; 5|9|56, 16 horas.

Nº 507 - 6.B.5356|56: Bulones de acero; 11|9|56, 15 horas

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avda. Maipú 1302, oficina No 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.21|8-No L-4.401-v.3|9|56

---

**Licitaciones públicas**

Aperturas en la Delegación Almacenes
Buenos Aires

Nº 503 - 77.B.612|IMP. — **Fresadoras**, agujereadoras, tornos y motores eléctricos, 17|9|56, 15 horas.

Nº 504 - 8.D.4831|56. — Ladrillos refractarios para calderas de usina, 31|8|56, 15 horas.

Nº 505 - 8.D.4873|56. — Carburo de calcio en piedra, 31|8|56, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante Depto. Almacenes, Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|8-Nº L-4.327-v.28|8|56

---

**FERROCARRIL GRAL. URQUIZA**
**Empresa Nacional de Transportes**

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 4|9|56: Lic. Públ. Nº 162-C|21|141. — 8 hs.: Bulones v| tipos y medidas. *Pliego* $ 25. — Lic. Púb. Nº 181|C|19|15. — 9 hs.: Aceros en chapas acanaladas y zinc chapas lisas. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 182-C|5|88. — 10 hs.: Pinturas preparadas al aceite negra y gris. Pliego $ 10.

Aperturas 7|9|56: Lic. Priv. Nº 478|14|87 — 8.00 hs.: Proyecto, construcción e instalación mástiles 45 m. en Zárate y Holt. — Lic. Púb. Nº 183-C|65|12. — 8.30 hs.: Carburo de calcio en piedras. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 9-C|51|92. — 9 hs.: Herramientas p| perfilar llantas, máq. rectificadora p| cilindros y dispositivo p| verificar ángulos entre muñequillas. Pliego $ 5. — Lic. Priv. Nº 482|2|168. — 10.00 hs.: Cadenas hº gdo. de anclaje. Pliego $ 5. — Lic. Priv. Nº 483|33|430. — 10.30 hs.: Sellos de plomo.

Apertura 14|9|56: Lic. Púb. Nº 176-C|60|72. — *8.00 hs.: Marcos y* contramarcos de acero dulce c|alambre tejido gdo. p| puertas vagones. Pliego $ 20.

Aperturas 18|9|56: Lic. Púb. Nº 154-C|59|99 — 8.00 hs.: Bielas p|loc. Garrat y Baldwin. Pliego $ 35. — Lic. Púb. Nº 185-C|60|78. — 9.00 hs.: Silletas p|bogies vagones. Pliego $ 15. — Lic. Púb. Nº 186-C|18|23 A. — 10 hs.: Barretas, guadañas y palas. Pliego $ 20.

Los pliegos pueden ser retirados del Dpto. Suministros - Sección Licitaciones - Est. Fco. Lacroze. Cap. Federal, todos los días hábiles de 12.— a 16.30 hs.

e.23|8-Nº L. 4.437-v.31|8|56

---

# AVISO AL PUBLICO

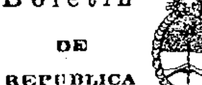
Se hace saber que se ha puesto en venta el **folleto sobre Arancel de Honorarios para Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, aprobado por el Decreto - Ley Nº 7.887/55**, al precio de $ 3,90 m/n.; habiéndose fijado precio especial para revendedores.

La publicación de referencia puede adquirirse, personalmente, en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a *la Dirección General del Boletín Oficial*, Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de $ 0.20 m/n. ó $ 2,20 m/n., para franqueo simple o certificado, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL

---

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

## Sumario

**"Los documentos que se publiquen en el *BOLETIN OFICIAL DE LA* REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"**

EDICION DE 8 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**